



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 280-2018-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 DIC. 2018

VISTOS:

El Memorando N° D000039-2018-SENAMHI-OTI de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, del Informe N° 057-2018/SENAMHI-OPP-UM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000013-2018-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que crea el Ministerio del Ambiente dispone la adscripción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece las funciones de la Presidencia Ejecutiva, siendo que el literal f) del citado artículo establece como función "expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia";



Que, actualmente el SENAMHI cuenta con la Directiva N° 007-SENAMHI-PREJ-OGEI/2011 "Procedimientos para realizar los servicios de soporte técnico a los equipos de cómputo del SENAMHI", aprobada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0148-SENAMHI-PREJ-ORA/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, la misma que no se condice con el ordenamiento legal vigente, por lo que corresponde derogarla;



Con el visado del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su modificatoria por Ley N° 27188, el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0148-SENAMHI-PREJ-ORA/2011, de fecha 23 de agosto de 2011, que aprobó la Directiva N° 007-SENAMHI-PREJ-OGEI/2011 denominada **“Procedimientos para realizar los servicios de soporte técnico a los equipos de cómputo del SENAMHI”**.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

